

+

S

Sumario de los 707a

Sumario aborigenauor suha deond.

de Panama Garcia Ros God. y Cap.

una comra el Fides, Agur. de la

da originaria q. Pore el Manana

de San Juan Duarte, por baren dade de

de cosas llamadas Luy de la Cruz daga

gr. de Luy de la Cruz.

Challa Incoada.

Sumario

76^o-14

1707

(25)

+

Vol.
de
de
de
de
de

[Faded, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

11-14

Yo el Rey en Contradiccion la Contradiccion que se ha de su Magestad
Dho Mando q. por via de Aleguacion de Dicha Interdiccion de
Corte Publica q. separen a las demas diligencias que con el fin
de ordenar la averiguacion que se me ha cometido se ha de que
ya de todo en los Autos al Senor Gob. q. Cap. Gen. de la Provincia
de como lo ordena el dho. Mando q. firmo. ^{de no intere} Conste. Por las
ocurrencias de el seruiario en despachos de Gob. en este papel
y falta del sellado en me Sen. Dho. Interp. etc.

San. Sabiente
Cafro verde
D. Ignacio Carreras
D. Benavente
D. Joseph Ramon Barand

In Continente. Yo el Rey Alcalde de Santa Ver. por su Magestad
de en Cumplim. de el auto q. se le dio para las diligencias de
los autos sumarios q. averiguacion mande parecer ante mi Senor
D. Juan Cirunecino de la Chacra del dho. Mdo. de Juan
Quarte de quien se recibiera. Por Dho. Mdo. Senor q. me mande
que que hizo segun forma de el dho. cargo de el dho. Mdo. de el
de lo que se supiere q. se le tiene Seguinte q. siendo se al dho. de
dho. auto dho. que por noticiapago que este indio fue hijo a su
Padre que el Indio Augustin Pedro de los Salces de Galo y Resido
q. que esto es la verdad de lo que sabe lo cargo de el dho. Mdo. que se
dho. viene en que auiendo se le leido se afirmo q. fué hijo
dho. de edad de treinta y seis años poco mas o menos q. lo firmo
con mi go. y deligo. Por Dho. ocupacion de el seruiario en este papel
a falta del sellado

San. Sabiente
Cafro verde
D. Lorenzo Vences
D. Ignacio Gomez
D. Miguel Mochales

In Continente yo el Rey Alcalde de Santa Ver. por su Magestad
de en Continuarion de los autos sumarios q. averiguacion en
los golpes de Palo de el dho. Mdo. de Dho. Mdo. de el dho. Senor a Dho. Senor
Don Basan al dho. Mdo. de el dho. Chacra de quien se recibiera

dadas y se le preguntó al Tenor de dicho Auto y dijo que lo que
 a la preguntado saue por los Comandantes Mallo que el dicho indio
 Augustin de dio los golpes de Saia a dicho y que esto y la
 fazienda de lo que saue lo cargo del juram. que fecho ha en
 que auiera de le ser de lo mismo y fazienda de lo ser de edad
 de treinta y seis años o mas o menos y lo firmo con Mingo y de
 los dos dias ocupacion del oficio de Curiano y en el pagella a la
 de la villa de =

Juan Sabiente
 de oficio de =
 Juan Bermejo
 de oficio de =
 de Vergara =

131

En Continencia de lo dicho Alc. de la Santa R. de la Ma. que
 de en Continencia de los autos de la Ma. y aueriguacion
 Mande darcer ante mi a Fran. Martin florenco de oficio de
 Curiano de la Chaca de quien hecur juramento
 Nostro Senor y a senal de Cruz que hizo segun forma de lo
 lo que cargo de lo dicho de Cur. y de lo que supiere y de lo
 fuere preguntado que siendo se le al Tenor de dicho Auto dijo que
 no saue ni a tenido noticia de lo contenido en dicho Auto y que
 esto es la verdad lo cargo del juram. que fecho tiene en que auiera
 de le ser de lo mismo y fazienda de lo ser de edad de treinta y
 en la Ciudad de dicho de su hijo estava muy malo de golpes
 de lo que se dio en que no se preguntó mas y se afirmo y se
 de lo que se dio de treinta a. o mas o menos y lo firmo
 con Mingo y de los dos dias ocupacion del oficio de Curiano y en
 el pagella a la de la villa de =

Juan Sabiente
 de oficio de =
 Juan Martin
 de oficio de =
 de Vergara =
 de Vergara =

En Continencia de lo dicho Alc. de la Santa R. de la Ma. que
 de en Continencia de los autos de la Ma. y aueriguacion
 Mande darcer ante mi a Fran. Martin florenco de oficio de
 Curiano de la Chaca de quien hecur juramento
 Nostro Senor y a senal de Cruz que hizo segun forma de lo
 lo que cargo de lo dicho de Cur. y de lo que supiere y de lo
 fuere preguntado que siendo se le al Tenor de dicho Auto dijo que
 no saue ni a tenido noticia de lo contenido en dicho Auto y que
 esto es la verdad lo cargo del juram. que fecho tiene en que auiera
 de le ser de lo mismo y fazienda de lo ser de edad de treinta y
 en la Ciudad de dicho de su hijo estava muy malo de golpes
 de lo que se dio en que no se preguntó mas y se afirmo y se
 de lo que se dio de treinta a. o mas o menos y lo firmo
 con Mingo y de los dos dias ocupacion del oficio de Curiano y en
 el pagella a la de la villa de =

131

